REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, agosto dos de dos mil veintitrés

PROCESO	Incidente de desacato
INCIDENTANTE	Miguel Fernando Gutiérrez Ceballos
INCIDENTADO	Unidad Nacional de Protección –UNP-
RADICADO	05001 31 05 018 2023 00126 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Ordena Notificar

En el asunto de la referencia, si bien en esta oportunidad procedería el Despacho a decidir lo concerniente al posible desacato al fallo de tutela, de la referencia, amparada en los artículos 27 y 52 del Decreto 2561 de 1991, de un estudio exhaustivo del mismo, se observa que por error involuntario, se obvio la notificación el auto del 28 de julio de 2023, al Doctor LUIS FERNANDO VELASCO, en calidad de MINISTRO DEL INTERIOR y superior jerárquico del doctor AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS en calidad de Director General, por lo que en aras de salvaguardar el derecho de defensa y contradicción del ministro mencionado, se ordena la notificación del auto del pasado 28 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

MCJA